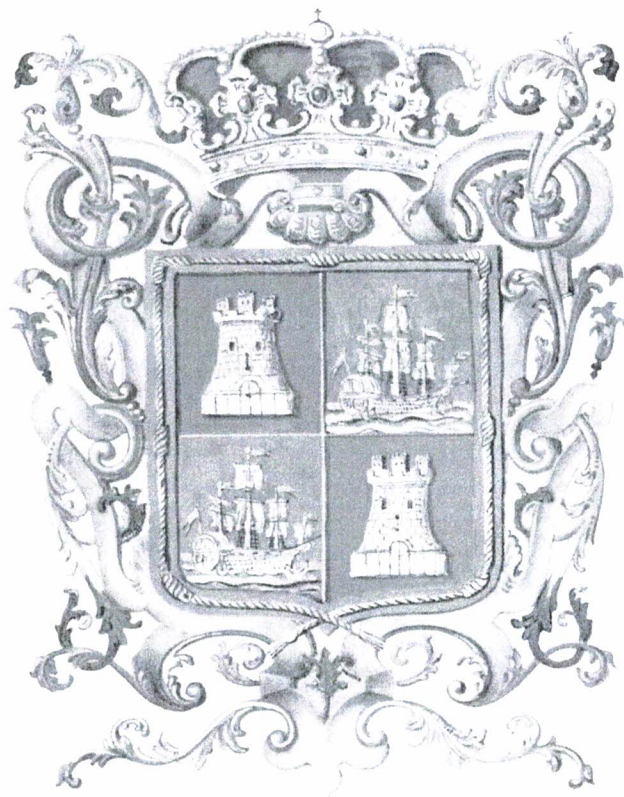


MANUAL DE ORGANIZACIÓN



SECRETARÍA DE PESCA
Y ACUACULTURA

Julio 2015

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
Dirección de Capacitación y Desarrollo Administrativo.

ÍNDICE

	CONTENIDO	PAGINA
	Introducción	1
	Antecedentes Históricos	2
	Marco Jurídico	3
	Misión y Visión	4
0800	SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA	
	Estructura Orgánica General	5
	Analítico de Plazas General	6
0800-01	OFICINA DEL SECRETARIO DE RAMO	7
0800-03	DIRECCION DE DESARROLLO PESQUERO	12
	DEPARTAMENTO DE INDUSTRIALIZACION Y PROMOCION COMERCIAL	18
	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y FLOTA	22
0800-04	DIRECCION DE ACUACULTURA	26
	SUBDIRECCION DE ACUACULTURA	32
	DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA ACUICOLA	36
	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ACUICOLA	41
	DEPARTAMENTO DE ACUACULTURA SOCIAL	45
	DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	49
	DIRECCION DE COMERCIALIZACION	53
	DIRECCION DE PLANEACION ESTRATEGICA	58
0800-05	DIRECCION DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	63
	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	68
0800-08	COORDINACION ADMINISTRATIVA	73
	UNIDAD DE INFORMATICA Y REGISTRO PESQUERO	79

INTRODUCCION

La eficacia de un individuo depende de la definición de las funciones, su relación con otros puestos y el papel que juega en el contexto de una dependencia, en este sentido el Manual de Organizaciones un documento que expone con detalle la estructura de organización, señala los puestos y la relación que existe entre ellos, implica la jerarquía, el grado de autoridad y responsabilidad, así como las funciones de los puestos.

Por esto este Manual de Organización pretende visualizar en forma objetiva a directivos y personal operativo de la Secretaría de Pesca, los conceptos anteriormente indicados, con el propósito de facilitar su interrelación, la formulación de sus programas de trabajo, así como el análisis de situaciones para mejorar su productividad.

Como todo documento de este tipo que describe el estado organizacional de la Dependencia variará en la medida que existan modificaciones al mismo por lo que es necesario su revisión y actualización permanente para que cumpla cabalmente con su propósito; para ello se recomienda consultar los lineamientos y Mecanismos de operación del Programa de Organización Integral.

ANTECEDENTES HISTORICOS

En octubre de 1991, mediante el Decreto N° 210, se publica la Ley Orgánica de Administración Pública se crea la Secretaría de Desarrollo Pesquero, , con la finalidad de atender y solucionar las diversas problemáticas que atravesaba el sector pesquero de la entidad.

Durante 1995, siendo todavía el sexenio del Ing. Azar García, esta Dependencia adquiere el nombre de Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Pesquero, ya que se le dan nuevas atribuciones para contribuir a la modernización del sector pesquero.

En 1997, siendo el Gobernador del Estado el Lic. Antonio González Curí, se publica en el Periódico Oficial la reforma de la ley Orgánica de la Administración Pública que separan las atribuciones, creando 2 Secretarias, la Secretaria de Ecología y la Secretaria de Pesca a las que le dan las atribuciones para una modernización y especialización del sector pesquero ribereño y acuicultor.

Ahora al término del sexenio del C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, se publica el 4 de Septiembre, una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, en la cual se modifica el nombre de la Secretaria, quedando Secretaria de Pesca y Acuicultura, ya que esta actividad se encuentra en auge hasta el momento.

MARCO JURIDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de Planeación del Estado de Campeche.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley de Control Presupuestal y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Ley de Presupuesto de Egresos de Campeche para el ejercicio fiscal 2014.
- Ley Reglamentaria del Capitulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Ley de Hacienda del Estado de Campeche.
- Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado y los Municipios de Campeche.
- Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Campeche.
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Campeche.
- Ley de Protección Civil, Prevención, y Atención de Desastres para el Estado de Campeche.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Campeche
- Ley de Archivo General del Estado de Campeche.
- Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado.
- Ley para el Ejercicio Profesional en el Estado de Campeche.
- Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche.
- Ley de Fomento a la Producción de Alimentos Básicos del Estado de Campeche.
- Ley de Educación Ambiental del Estado.
- Ley para Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche.
- Ley que Establece las Bases para la Entrega-Recepción del Despacho de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Ley Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 88 de la Constitución Política.
- Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Campeche.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche.
- Código Fiscal del Estado de Campeche.
- Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Campeche.
- Reglamento Interior de la Secretaria de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo que establece la Estructura Orgánica de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea la Unidad de Acceso Común a la Información Pública en poder de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Fondo de Apoyo a la Pesca Ribereña.
- Lineamientos emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, COTAIPEC para el Acceso a la Información.
- Lineamientos emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, COTAIPEC en materia de Datos Personales.
- Consejo de Modernización, Innovación y Calidad Gubernamental.
- Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015.

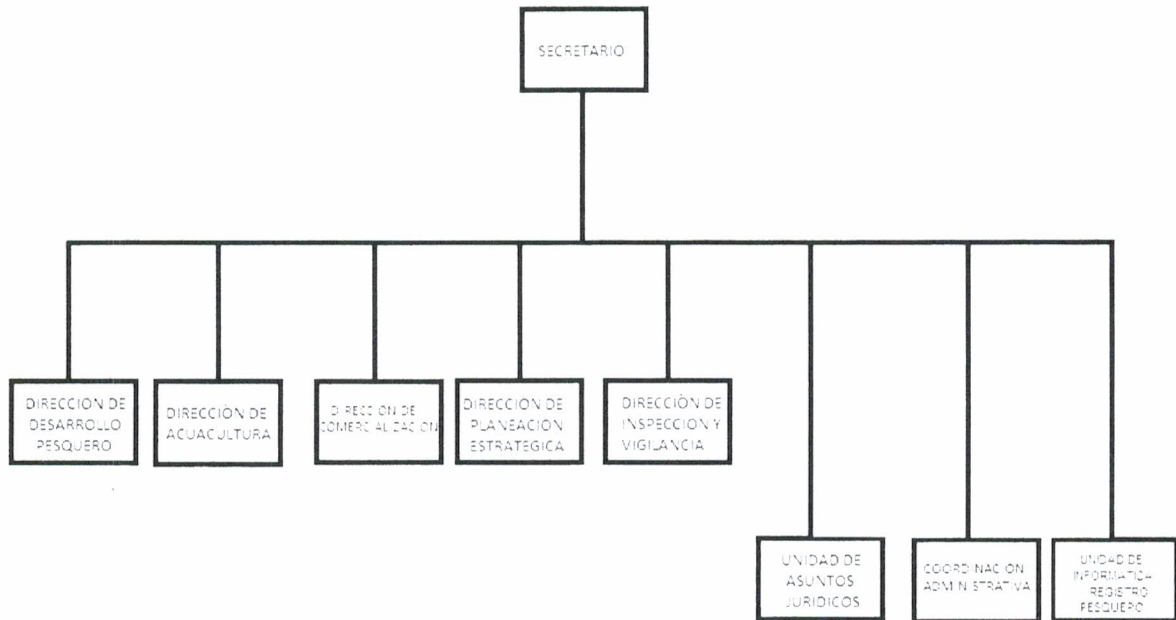
MISION

Formar una Dependencia que impulse el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas; a través de proyectos que generen empleos, rentabilidad y valor agregado a sus productos, brindándoles las herramientas y capacitación necesarias para lograrlo. Así como promover actividades alternas a la pesca para evitar la sobreexplotación de los recursos marinos. Todo esto con la finalidad de mejorar el nivel de vida del sector pesquero y acuícola en el Estado de Campeche.

VISION

Ser una Secretaría con personal comprometido para trabajar en conjunto con los sectores pesquero y acuícola en incrementar su productividad y contribuir para que ambas sean actividades que les permita tener un ingreso que se traduzca en mejor calidad de vida para las familias campechanas que dependen estas loables e importantes actividades en nuestro Estado.

MO0800 MANUAL DE ORGANIZACION
SECRETARÍA DE PESCA
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL



Vol. Bo.
SECRETARIO DE PESCA Y
ACUACULTURA

LIC. LUIS FERNANDO SALDEK ABAD

AUTORIZARON CONJUNTAMENTE
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
E INNOVACION GUBERNAMENTAL

LIC. MARIA LUISA SAHAGUN
ARCILA

SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. TIRSO AGUSTIN R. DE LA GALA
GOMEZ

MO0800 MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Analítico de Plazas

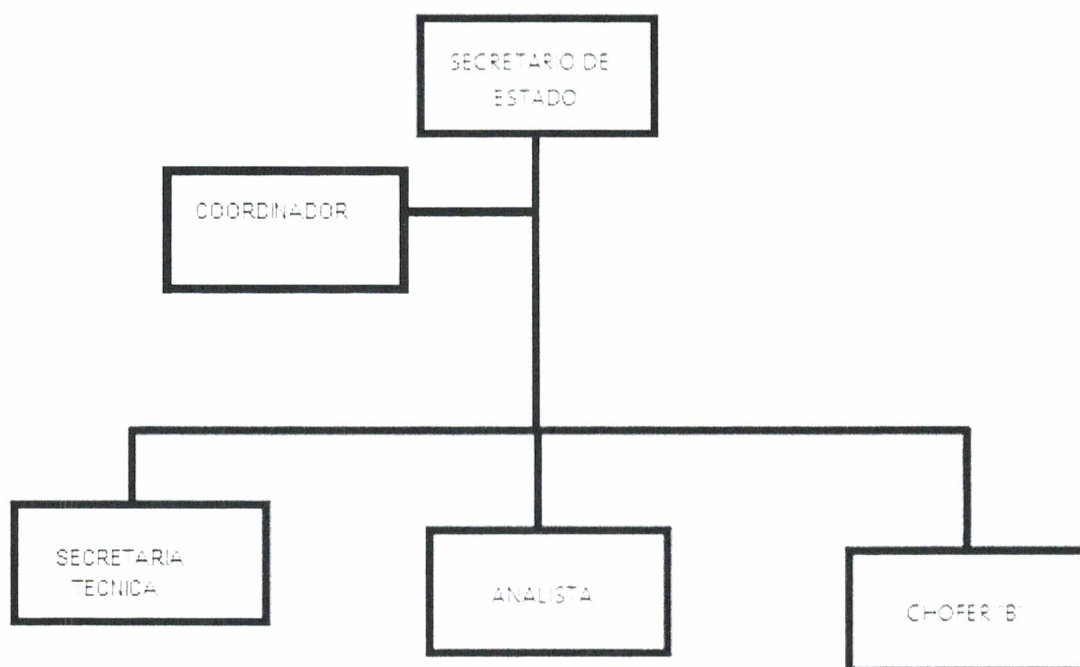
Nivel	Puesto	Oficina del Titular	Dirección de Desarrollo Pesquero	Dirección de Acuacultura	Dirección de Inspección y Vigilancia	Coordinación Administrativa	TOTAL
2.3	Secretario de Estado	1					1
4.2	Coordinador	1					1
4.2	Director de Área	1		1	1		3
4.1	Director de Área	2					2
5.2	Subdirector	1				2	3
5.1	Subdirector			1			1
5.1	Secretario Técnico	1					1
7.2	Jefe de Departamento		1	1			2
7.1	Jefe de Departamento		1	3			4
8.1	Analista Especializado		1	1	1		3
9.1	Analista	1		1		4	6
9.1	Secretaria Ejecutiva "C"					1	1
9.1	Chofer "B"	1					1
10,2	Secretaria "D"		1				1
10,1	Auxiliar de Oficina "B"					1	1
10.0	Secretaria "E"		1				1
10.0	Recepcionista "C"		1				1
10.0	Intendente					1	1
10.0	Velador					3	3
	TOTAL	9	6	8	2	12	37

VO. BC.
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

LIC. LUIS FERNANDO RADEK ABAD

AUTORIZO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E
INNOVACION GUBERNAMENTAL

LIC. MARIA LUISA SALVAGUN ARCILA



Vo. Bo.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
C.P. ANA LETICIA MAYOR PEREZ

AUTORIZO
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA
LIC. LUIS FERNANDO SÁDEK ABAD

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y RELACIONES DE COORDINACIÓN		
NIVEL DE MANDO	DETERMINACIÓN DEL PUESTO	DETERMINACIÓN DEL CARGO
Alta Dirección	Secretario de Estado	Secretario de Pesca y Acuacultura
REPORTA A:		SUPERVISA A:
C. Gobernador Constitucional del Estado		- Director de Desarrollo Pesquero - Director de Acuacultura - Director de Inspección y Vigilancia - Director de Planeación Estratégica - Director de Comercialización - Coordinador - Secretario Técnico - Coordinador Administrativo - Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos - Titular de la Unidad de Informática y Registro pesquero - Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública - Analista - Chofer "B"
RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:		RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:
		- Secretaría de Gobierno. - Secretaría de Desarrollo Social y Regional. - Secretaría de Finanzas - Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental - Secretaría de la Contraloría. - Secretaría de Desarrollo Industrial y Comercial. - Secretaría de Desarrollo Rural. - Secretaría de Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable. - Secretaría de Educación - Secretaría de Cultura - Secretaría de Salud. - Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. - Administración Portuaria Integral. - Secretaría Particular - Secretaría Técnica - Unidad de Asesoría - Consejería Jurídica del C. Gobernador - Representación del Gobierno del Estado en el D.F.

RELACIÓN DE COORDINACIÓN INTERNA:	RELACIÓN DE COORDINACIÓN EXTERNA:
	• Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.) • Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS) • Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) • Centro Estatal de Emergencias (CENECAM) • Consejo Coordinador Empresarial. • Diputados Estatales. • Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos. • Diputados Federales. • Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. • Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales • Secretaría de Desarrollo Social. • Secretaría Comunicaciones y Transportes. • Secretaría de Economía. • Director General de Petróleos Mexicanos. • Centro Regional de Investigación Pesquera en Campeche y Carmen. • Cámara Nacional de la Industria Pesquera. • Grupos Sociales del Sector Pesquero. • Grupos Privados del Sector Pesquero. • Instituto Tecnológico de Lerma, Campeche.

OBJETIVO
Promover el desarrollo sustentable del Sector Pesquero y acuícola, instrumentando acciones para fomentar el manejo en la infraestructura, capacitación, organización, asistencia técnica y comercialización de los productos.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1.	Representar al C. Gobernador del Estado cuando se requiera, en los asuntos de su competencia.
2.	Coordinar y evaluar en los términos de la legislación aplicable, las acciones del sector a su cargo.
3.	Someter a consideración del Gobernador del Estado los asuntos de la competencia de la Secretaría e Informarle sobre el desarrollo de las actividades y las modificaciones a la estructura orgánica de la Dependencia, así como del desempeño de las comisiones y funciones que se le confieren.
4.	Establecer las comisiones, consejos, grupos de trabajo y comités internos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Secretaría, así como designar a los integrantes de los mismos.
5.	Proponer al Ejecutivo del Estado los anteproyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones sobre los asuntos que son competencia de la Secretaría.
6.	Suscribir, en ejercicio de sus funciones, los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que la Secretaría celebre con otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, con los Poderes Legislativos y Judicial, organismos constitucionales autónomos y Municipios del Estado, así como con otras personas de derecho público o privado, en los términos que señale la legislación vigente.
7.	Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de su sector respectivo, así como de los manuales de estructuras, organizaciones y procedimientos de trámites y servicios ciudadanos.
8.	Designar y remover a los representantes de la Secretaría en los órganos de gobierno de las entidades en los que la Dependencia participe, y en las comisiones, consejos, organizaciones, instituciones y entidades nacionales en las que también participe la Secretaría.
9.	Someter a la consideración del Gobernador los programas sectoriales que corresponda coordinar a la Secretaría, vigilando su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Planes y Programas Federales, así como coordinar, dirigir y supervisar su ejecución a través de las Unidades Administrativas que integran la Secretaría.
10.	Establecer los lineamientos, normas y políticas mediante los que la Secretaría proporcionara informes, datos y cooperación técnica que sea requerida por alguna otra Secretaría del Estado o dependencia federal con la que mantenga relaciones de coordinación.
11.	Resolver sobre los asuntos administrativos que se interpongan contra los actos de la Secretaría.
12.	Presidir el Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche.
13.	Interpretar lo establecido en el Reglamento interior de la Secretaría, así como dar solución los casos no previstos en el mismo.
14.	Formular, supervisar y conducir la política estatal en materia de recursos pesqueros, fomentos a las pesquerías y el desarrollo de la actividad pesquera.
15.	Coordinar, supervisar y autorizar el programa operativo anual y el anteproyecto del Presupuesto anual de las Unidades Administrativas que tengan adscritas y vigilar su correcta y oportuna ejecución.
16.	Coordinar y vigilar la integración y entrega de la información de las comunidades desarrolladas por la Secretaría, para la formulación del informe de Gobierno y la elaboración de la Cuenta Pública Estatal.
17.	Las demás que le confieran las leyes y reglamentos vigentes en el Estado o le señale el Gobernador.

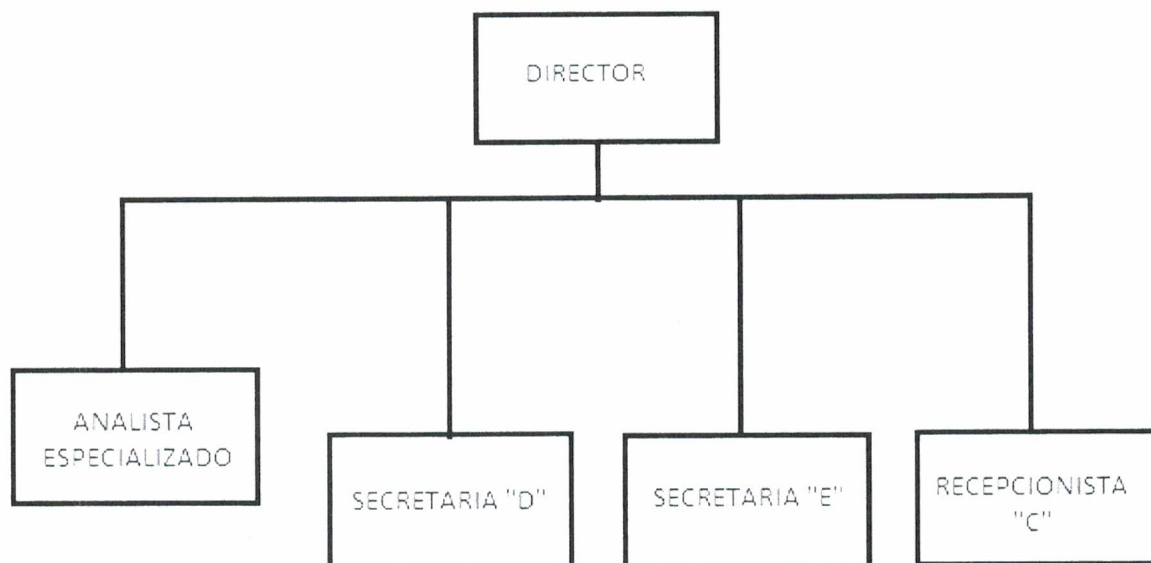
COMPORTAMIENTO ESPERADO (CÓDIGO DE ÉTICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, APROBADO EL 13/05/2011)			
Respeto, Honradez, Integridad, Lealtad,	Honestidad, Transparencia, Confidencialidad, Imparcialidad,	Responsabilidad, Legalidad, Liderazgo, Eficiencia,	Rendición de Cuentas, Institucionalidad. Compromiso con el bienestar social,

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	COMPETENCIAS TÉCNICAS	COMPETENCIAS DE GESTIÓN
- Orientación al logro, - Orientación al ciudadano, - Integridad y ética profesional, - Trabajo en equipo y cooperación, - Disposición al cambio, - Desarrollo personal.	- Dominio técnico profesional, - Uso de tecnología.	- Liderazgo participativo, - Construcción de relaciones, - Planeación y programación, - Desarrollo del personal, - Comunicación asertiva.

RESPONSABILIDAD EN:				
TOMA DE DECISIONES	MANEJO DE PRESUPUESTO	MANEJO DE PERSONAL	INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	RECURSOS MATERIALES
Si	No	Si	Si	Si

INDICADORES DE DESEMPEÑO				
INDICADOR	DESCRIPCIÓN	FÓRMULA	UNIDAD	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN

ANEXO DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS CLAVES		
NOMBRE DEL ÁREA	NOMBRE DEL PROCESO CLAVE	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO



NO. BO.
DIRECTOR DE DESARROLLO PESQUERO

ING. RAMÓN EFRAÍN RIVERO VIVAS

AUTORIZÓ
SECRETARIO DE PESCA Y ACUACULTURA

LIC. LUIS FERNANDO SADEK ABAD